

CIRCULAR No. 1

LICITACIÓN N° 5000005747

**“PROVISION DE CINTAS DE REVESTIMIENTO
MAS LIQUIDO ADHESIVO PARA ENTIERRO DE TUBERIAS”**

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**, mediante la presente procedemos a lo siguiente:

1. Consulta Técnica

CONSULTAS TÉCNICAS

1. Con el objetivo de garantizar la integridad y compatibilidad del sistema propuesto, solicitamos se nos proporcionen los datos específicos referentes al diámetro, longitud total y temperatura de operación del flowline objeto de la presente licitación.
2. El pliego técnico especifica cintas de color negro y blanco. Consultamos si es aceptable la presentación de una oferta con colores alternos, bajo la condición de que las propiedades fisicoquímicas, mecánicas y de protección cumplan rigurosamente con los estándares y funciones requeridas en la especificación técnica.

Favor de remitirse a las [Especificaciones Técnicas que acompañan el DBC](#)

2. Consulta Administrativa

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

1. Solicitamos la extensión del plazo de entrega de 30 a 90 días calendario. Esta solicitud responde a la magnitud del volumen requerido (excedente de stock actual) y a la necesidad de gestionar una logística de importación marítima. Asimismo, el plazo propuesto contempla el tiempo necesario para la determinación y/o trámite ante la Dirección General de Sustancias Controladas, asegurando el cumplimiento normativo para el ingreso y comercialización del producto.
2. Se solicita formalmente una ampliación a la fecha de cierre de presentación de propuestas hasta el día miércoles 06 de mayo. El motivo responde al tiempo de gestión administrativa (7 a 10 días hábiles) requerido para certificar si los productos están sujetos a fiscalización. Contar con esta información de forma anticipada es fundamental para que, en caso de adjudicación, ambas partes puedan prever los trámites de inclusión y autorizaciones de uso correspondientes.

[En el DBC – punto 19. Documentos de la Propuesta Técnica – se indica el Plazo máximo de entrega: 30 días calendario. El cual no será modificado.](#)

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente circular.

Santa Cruz, 23 de abril de 2025